



ILABAYA - PERÚ

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 194-2021-MDI/GM

Ilabaya, 12 de Abril del 2021

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194 de la Constitución Política del Estado, Modificado por ley 27680 ley de Reforma Constitucional, señala que las Municipalidades tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades n° 27972

Que, mediante el Memorandum N° 020-2021-MDI/GDES, la Gerencia de Desarrollo Económico y Social, en atención a los resultados del Proceso de Convocatoria CAS N° 044-2021, con fecha 11.03.2021 designa a la Ing. MARLENY NOEMI LLANOS MAMANI, como ejecutor de la actividad "MANTENIMIENTO DE LA ACEQUIA EL COCAL SECTOR CHAPICUCA EN EL DISTRITO DE OLABAYA -JORGE BASADRE -TACNA".

Que, en ese contexto, de conformidad con la Directiva N° 001-2013-MDI-DINISEP "Lineamientos y Normas Técnicas para la Ejecución de Actividades de Infraestructura Pública por la Modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa Programadas por la Municipalidad Distrital de Ilabaya", aprobado con la resolución de Gerencia Municipal N° 017-2013-MDI/GM y modificatorias es necesario implementar lo solicitado a través del Informe N° 962-2021-MDI/GDES, de la Gerencia de Desarrollo Económico y Social, siendo pertinente la emisión del acto resolutorio que implementa la designación del Ejecutor de Actividad, y Encargatura con eficacia anticipada al 11 de marzo del 2021, al amparo del inc. 17.1 del Artículo 17° de T.U.O de la Ley de Procedimiento Administrativo general, aprobado por el Decreto supremo N° 004-2019-JUS, que permite disponer la eficacia anticipada del acto administrativo;

Por lo que en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 39° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, y de las facultades delegadas a través de la Resolución de Alcaldía N° 044-2020-MDI/A;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - DESIGNAR, con eficacia anticipada al 11 de abril del 2021, a la ING. MARLENY NOEMI LLANOS MAMANI, con registro C.I.P. N° 190324, como Ejecutor de la Actividad "MANTENIMIENTO DE LA ACEQUIA EL COCAL SECTOR CHAPICUCA EN EL DISTRITO DE OLABAYA -JORGE BASADRE -TACNA", debiendo velar directa y permanentemente por la correcta ejecución y cumplir a cabalidad con las funciones y responsabilidades inherentes al cargo, en mérito a los considerandos que motivan la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFÍQUESE, la presente Resolución a la Ing. Marleny Noemí Llanos Mamani y a las unidades orgánicas correspondientes de la Municipalidad, para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.-

C.c.:
ALC
GM
GDES
GAJ
US
URH
INTERESADO



Ing. Nicandro Machaca Mamani
GERENTE MUNICIPAL